



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 8, fecha: viernes, 11 de Enero de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TAMAJÓN

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL DE DEROGACIÓN DE ORDENANZA FISCAL DE IMPUESTO MUNICIPAL

68

Aprobada provisionalmente , la derogacion de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana del municipio de Tamajon, y sus barrios, por acuerdo de pleno del dia 20 de diciembre de 2.018, y de conformidad con el articulo 17.2 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado el 5 de marzo de 2.004, se somete a informacion publica por el plazo de treinta dias , a contar desde el siguiente a la publicacion del presente anuncio en el BOP.

Durante dicho plazo, podra ser examinado por cualquier interesado en la secretaria del Ayuntamiento de Tamajon, para que formulen las alegaciones que se estimen oportunas.

Asimismo, estara a disposicion de los interesados, en la sede electronica de este ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo, no se presenta ninguna alegacion, se considera aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Tamajon, a nueve de enero de 2.019. El Alcalde:Eugenio Esteban de la Morena